

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

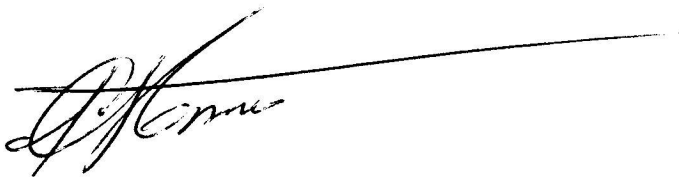
Sogamoso, 24 de noviembre de 2021.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 17 de noviembre 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0801, con resolución N° 15759-2-21-0801. A nombre de **RICARDO ROJAS TORRES**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 24 de noviembre de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,



RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0801

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
" INMUEBLE ROJAS"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: RICARDO ROJAS TORRES, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010101030012000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-1043 predio localizado en CARRERA 26 N° 8-47/49/51 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-21-0848 de fecha 13 de octubre de 2021 y se da inicio del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0801 de fecha 17 de noviembre de 2021 otorgada a RICARDO ROJAS TORRES, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

| UNIDADES | | AREA PRIVADA TOTAL | COEF. COPROP |
|-------------------|-----------------|-----------------------------|---------------------|
| 01 | APARTAMENTO 101 | 154.88 m ² | 43.20 % |
| 02 | APARTAMENTO 102 | 97.35 m ² | 27.15 % |
| 03 | APARTAMENTO 201 | 106.29 m ² | 29.65 % |
| AREA TOTAL | | 358.52 m² | 100.00 % |

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los (17) días del mes de noviembre de 2021.



Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

| | | | | |
|--------------|-----------|-----|-----|------|
| 15 | 759 | 17 | 11 | 2021 |
| Departamento | Municipio | Día | Mes | Año |

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-21-0801

Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010101030012000

Dirección CARRERA 26 N° 8-47/49/51

Barrio VALDES TAVERA

Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor

Matricula Inmobiliaria 095-1043

INFORMACIÓN DEL TITULAR

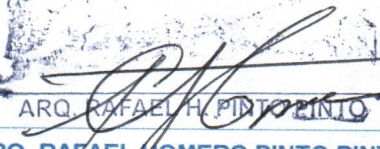
Propietario RICARDO ROJAS TORRES

Cedula 4260869

Observaciones

Se concede aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "INMUEBLE ROJAS" consta de (03) tres unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2